



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0589 -2018- GRA-GR

Huaraz, 05 DIC 2018

VISTOS:

La Carta de Renuncia N°001-YCC de fecha 04 de diciembre de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0312-2018-GRA-GR de fecha 06 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0312-2018-GRA-GR de fecha 06 de julio de 2018, se designó al **M.C. RICHARD EDWAR BOBADILLA CHAVEZ**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ancash, con el Nivel Remunerativo F-4;

Que, mediante Carta de Renuncia N°001-YCC de fecha 04 de diciembre de 2018, el **M.C. YURI CARRANZA CALVO**, designado en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz, presenta su renuncia irrevocable al cargo por motivos personales;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la





Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del **M.C. RICHARD EDUAR BOBADILLA CHAVEZ**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Ancash, con el Nivel Remunerativo F-4, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **M.C. YURI CARRANZA CALVO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Ancash, con el Nivel Remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO GAMAPRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL

